



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8152

CIRCULAR No. 11/2007
30 de Enero del 2007.

10ª REUNION DE LA WEND
Mónaco, 11 & 14 de Septiembre del 2006.

2º FORO DE LAS PARTES ASOCIADAS AL ECDIS
Mónaco, 12 & 13 de Septiembre del 2006.

Referencias:

- a) Circular del BHI No. 62/2006 del 18 de Septiembre del 2006 - S-63: "Esquema de Protección de Datos de la OHI ;
- b) Circular del BHI No. 69/2006 del 19 de Octubre del 2006 - Informe sobre la Labor realizada referente al Desarrollo de la S-100 y la S-101;
- c) Circular del BHI No. 71/2006 del 23 de Octubre del 2006 - Producción, Disponibilidad y Cobertura de ENC's;
- d) Circular del BHI No. 77/2006 del 24 de Noviembre del 2006 - Sumisión a la OMI sobre la necesidad de un mantenimiento regular de programas para ECDIS;
- e) Publicación M-3 de la OHI - Resoluciones de la OHI.

Estimado Director,

I. 10ª REUNION DE WEND.

1. La 10ª Reunión del Comité sobre la Base Mundial de Datos de la Carta Electrónica de Navegación (WEND) se celebró en el BHI, Mónaco, del 11 al 14 de Septiembre del 2006, bajo la Presidencia de Capitán de Navío Abri KAMPFER, Sudáfrica. Los sesenta y un participantes que representaban a veintiocho Estados Miembros y a cuatro OINGs deliberaron sobre numerosos temas de importancia relativa a la producción y distribución de Cartas Electrónicas de Navegación (ENCs). Las medidas completas se resumen en las actas que pueden encontrar en el sitio Web de la OHI (www.iho.shom.fr > *Committees* > *WEND*). Se proporciona en el **Anexo A** una lista de acciones resultantes de esta reunión.

2. Con la actividad reciente de la OMI para encargar el uso del ECDIS, WEND dedicó la mayoría de sus esfuerzos a tratar la necesidad de tener una cobertura adecuada de ENC's para apoyar un encargo similar. WEND recomendó al BHI y al Grupo de Trabajo de WEND trabajar a través de las Comisiones Hidrográficas Regionales, evaluar la cobertura actual y tomar medidas para estimular la producción en aquellas zonas en las que no existe actualmente. Se destacaron los principios WEND sobre el desarrollo de un esquema ENC, sobre la producción de ENC's según un programa que apoye las iniciativas de la OMI que requieran su transporte obligatorio y la necesidad de que los Estados Miembros intenten obtener asistencia en la obtención de una cobertura adecuada (ref.: Circular de la referencia c).

3. La adopción del Esquema de Protección de Datos de la OHI (S-63) originó también algunas discusiones. Aunque los Estados Miembros aprobaron en el 2002 la adopción de la S-63 como la norma que se utilizará de desearse una codificación, no se ha reflejado en las Resoluciones de la OHI ni en los Principios WEND. La sumisión del BHI para aplicar los cambios necesarios proporcionó una oportunidad a WEND de tratar varios aspectos de la codificación de ENC's. Al final, WEND estuvo de acuerdo con el texto de las Resoluciones de la OHI y de los Principios WEND sobre la S-63, para someterlo a los Estados Miembros para su aprobación (ref.: Circular de la referencia a). La diferente implementación de la S-63 por los RENC's ha causado algunos problemas de distribución; así pues, se solicitó a los RENC que informasen sobre los esfuerzos efectuados para armonizar sus métodos de distribución.

4. Se prestó una gran atención al término "ENC Oficial", utilizado a menudo. Las discusiones se centraron en el hecho de que, por definición, una ENC tiene todos los atributos que la hace "Oficial"; así pues, no puede haber una "ENC no Oficial". Se habló de registrar los derechos de autor del término "ENC" como una posible solución para evitar el empleo erróneo de dicho término. Se discutió sobre los criterios que hacen que una carta electrónica sea una ENC y se llegó a un acuerdo sobre una Resolución WEND (Anexo F de las Actas de WEND10). Estos criterios son:

- (a) La distribución de ENC's tiene que tener un método apropiado de autenticación para confirmar su origen y su integridad;
- (b) La responsabilidad gubernamental de las ENC's es la misma que la que se aplica a otros productos y servicios náuticos publicados por o con la autoridad del gobierno emisor respectivo;
- (c) Una ENC tiene que estar disponible universalmente en un formato común reconocido por la OHI y
- (d) El término ENC no tiene que limitarse de ningún modo para referirse a cualquier producto que no esté autorizado por el gobierno.

El BHI opina que la mejor manera de llamar la atención de los participantes de WEND/10, tal y como hemos indicado anteriormente, es resumir estos criterios en una nueva Resolución Técnica de la OHI. Se solicita pues a los Estados Miembros que consideren y aprueben la propuesta de una nueva RT A3.13, según se indica en el Anexo C, y que devuelvan la papeleta de voto correspondiente al BHI **no más tarde del 15 de Abril del 2007**.

5. Con respecto a la cobertura, WEND aprobó una sumisión del Programa de Trabajo de la OHI indicando que las Comisiones Hidrográficas Regionales controlan la producción y la coherencia de las ENC's y facilitan la finalización de ENC's, como apoyo del requerimiento obligatorio de la OMI sobre el transporte de ECDIS.

6. La 11ª WEND se ha previsto provisionalmente en Abril del 2008 en Tokio, Japón.

II. 2º FORO DE LAS PARTES ASOCIADAS AL ECDIS.

7. Aprovechando el logrado formato del 1er Foro de las Partes Asociadas al ECDIS (ESF), según el cual el ESF se celebró al mismo tiempo que una importante reunión de un Comité de la OHI (18ª Reunión de CHRIS) y teniendo en cuenta que el 1er ESF tomó en consideración numerosos problemas de disponibilidad y distribución de ENC's, el 2º ESF se reunió en Mónaco coincidiendo con la 10ª Reunión de WEND. Los dos RENC's activos, Primar-Stravanger y el IC-ENC, celebraron también reuniones durante este periodo, lo que mejoró además el intercambio de información entre los participantes de las partes asociadas. En total, se reunieron más de 80 participantes que representaban a fabricantes de programas/material informático para ECDIS, Administraciones de la Seguridad Marítima, Servicios Hidrográficos, Líneas Navieras, OING's y a distribuidores, bajo la Presidencia de Mr. Horst HECHT, Alemania, para discutir sobre temas relacionados con las ENC's y los ECDIS. Las actas se resumen en el registro de las discusiones que puede encontrarse en el sitio Web de la OHI: (www.iho.shom.fr > *Committees* > *WEND*). **En el Anexo B** se adjunta una lista de acciones resultantes de esta reunión.

8. Tal y como se esperaba, hubo importantes discusiones sobre la disponibilidad y la distribución. Las partes asociadas presentaron varios ejemplos, en los que la cobertura inadecuada había causado grandes problemas al navegante para adoptar la navegación con el ECDIS, optando en su lugar por la navegación basada en las cartas de papel que utilizan los Sistemas de Cartografía Electrónica (ECS) para un conocimiento de la situación. Las Partes Asociadas rogaron a los Servicios Hidrográficos, a la OHI y a la OMI, que redoblasen sus esfuerzos para llevar a cabo una cobertura adecuada de ENC, como apoyo de la navegación internacional. Incluso cuando la cobertura sea adecuada, el establecimiento de precios puede ser un problema. Se proporcionaron ejemplos que demostraron el elevado coste que suponía mantener un catálogo de ENC para un buque grande de transporte internacional. Tanto C-Map de Noruega como Marine Press ofrecen al navegante sugerencias innovadoras para reducir el coste total de las ENC sin cambiar el precio de una ENC. Finalmente, se destacó que la coherencia entre células contiguas era, en el mejor de los casos, desconcertante para el navegante. Se explicaron los esfuerzos de la OHI, tal y como había instituido CHRIS, por asegurar una coherencia, pero se observó que algunos cambios requieren una nueva compilación de datos ENC y que llevaría tiempo trabajar en los programas de trabajo de varios Servicios Hidrográficos.

9. Aunque CHRIS se había extremado en evitar conflictos con la Ed. 3.1 de la S-57 y con la Especificación de Productos ENC incluida en la misma, resultado de sus esfuerzos actuales por desarrollar una nueva norma de codificación para datos digitales geoespaciales conocida como S-100, varias partes asociadas expresaron su preocupación por la posible interrupción de la producción de ENC o de su disponibilidad causada por la S-100. Aunque se explicó que no tendría ningún impacto, el ESF solicitó a CHRIS que tratase este tema en su próxima reunión de Septiembre del 2006. (Nota: CHRIS trató este tema y declaró que el desarrollo de la S-100 no tendría impacto en la producción ni en la disponibilidad de ENC - ref.: Circular de la referencia b).

10. Se ha previsto que el 3er Foro de Partes Asociadas al ECDIS tenga lugar al mismo tiempo que la 19ª Reunión de CHRIS y que Europort 2007, en Rotterdam, Países Bajos, durante la semana que empieza el 5 de Noviembre del 2007.

III. ESQUEMA DE PROTECCION DE DATOS DE LA OHI S-63 Y PRINCIPIOS WEND.

11. La Circular de la referencia a) solicitó a los Estados Miembros que aprobasen la nueva Resolución Técnica de la OHI 3.12, a saber:

- (a) Se decide que el esquema de Protección de Datos de la OHI, tal y como se ha descrito en la Publicación S-63, es el esquema de seguridad recomendado por la OHI para las ENC;
- (b) Se decide además que el BHI, como Secretaría de la OHI, actuará como Administrador del Esquema para la S-63.

Así como el siguiente texto revisado para el Principio WEND 2.11 (como parte de la RT K2.19):

“Los Estados Miembros deberán trabajar juntos de modo que se utilice el Esquema de Protección de Datos de la OHI (S-63) para la distribución de ENC a los utilizadores finales, para asegurar la integridad de datos, salvaguardar los derechos de autor nacionales en los datos ENC, proteger al navegante de productos falsificados y asegurar su localización.”

12. El BHI da las gracias a los 39 Estados Miembros siguientes que han contestado: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Corea (Rep. de), Croacia, Dinamarca, Ecuador, EE.UU. (NOS), Egipto, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Serbia & Montenegro, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Túnez y Turquía. Los 39 Estados Miembros apoyaron la nueva RT 3.12 y 38 Estados Miembros el Principio WEND 2.11 revisado, así pues quedando ambos aprobados (se requirieron 37 respuestas afirmativas). EE.UU. (NOS) sugirió un texto ligeramente diferente para el Principio WEND 2.11, que se había discutido ya en la 10ª Reunión de WEND y que no había recibido suficiente apoyo.

13. La Publicación M-3 de la OHI: “Resoluciones de la OHI” se está enmendando conforme a lo anterior.

14. Las acciones resultantes de la 10ª Reunión de WEND y del 2º Foro de Partes Asociadas al ECDIS están siendo ejecutadas, muchas de ellas por el BHI.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. Barbor', with a long horizontal stroke extending to the right.

Contralmirante Kenneth BARBOR
Director

- Anexo A - Puntos resultantes de la 10ª Reunión de la WEND;
- Anexo B - Acciones de seguimiento resultantes del 2º Foro de Partes Asociadas al ECDIS;
- Anexo C - Papeleta de Voto - Nueva RT A3.13 - Distribución de ENC's y uso del término ENC.

ACCIONES RESULTANTES DE LA 10ª REUNION DE WEND

1. Basándose en el estudio de Det Norske Veritas (DnV), **el GT de WEND**:
 - i) Identificará las principales derrotas para todos los buques SOLAS (incluyendo las Embarcaciones de Alta Velocidad (HSC));
 - ii) Determinará donde hay deficiencias en la cobertura de ENC's a todos los efectos de navegación (variedades de escalas). A la finalización, se someterá un informe para su consideración por WEND.
2. **El BHI** redactará una Circular proponiendo una RT, la RT A3.12 (Codificación de ENC's), y la revisión de la RT K2.19 (Principios WEND).
3. Basándose en la resolución convenida en WEND10 (ver Anexo F), **el BHI** redactará una Circular relativa a las aclaraciones sobre distribución de ENC's, la responsabilidad gubernamental, su disponibilidad y el uso del término "oficial" con las ENC's.
4. **El BHI** investigará si deberá indicarse una marca registrada de la OHI asociada a las ENC's.
5. **El BHI** redactará una carta para las CHR's pertinentes (de aquellas regiones con una cobertura de ENC's insuficiente) sobre la importancia de llevar a cabo una cobertura de ENC's. Especialmente:
 - para crear un esquema de ENC's a pequeña escala;
 - para desarrollar un programa de producción de ENC's para llevar a cabo una cobertura adecuada de las derrotas prioritarias.
6. **Los RENC's** informarán a WEND sobre cómo armonizar los diferentes medios de distribución de ENC's que existen entre los dos RENC's.
7. **Los RENC's** informarán a WEND sobre los temas tratados en la ponencia: "Algunas Reflexiones sobre la Situación actual de la Distribución de ENC's" (WEND10-7C).
8. **El BHI** incluirá los puntos de trabajo convenidos por WEND10 (ver Anexo G) en el proyecto de Programa de Trabajo de la OHI para el periodo 2008-2012.
9. **El BHI** intentará obtener la aprobación de CHRIS y redactará una propuesta para la 17ª CHI sobre los "Principios y el Conjunto de Procedimientos para Efectuar Cambios a las Normas de la OHI" (ver Anexo H de las Actas de CHRIS15 enviado junto con la Circular del BHI No. 58/2003 - también adjunto a las Actas de WEND10 como Anexo H).

ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA OHI TRAS EL ESF2

1. **El BHI** incluirá en las Actas del ESF2 una descripción escrita del Diseño/Proceso del Catálogo Mundial de ENC's.
2. **El GT de WEND** identificará cuales son las derrotas clave para la cobertura de ENC's.
3. **El BHI** estudiará modos alternativos de obtener financiación, como acuerdos bilaterales/ multilaterales entre los Servicios Hidrográficos.
4. **El BHI** proporcionará información, según se requiera, a los gobiernos de aquellos Estados Miembros que pueden no estar informados de la importancia/urgencia de completar la producción/cobertura de ENC's.
5. **El BHI** invitará a CHRIS a proporcionar orientación a los SHs sobre el uso de SCAMIN para suministrar una visualización clara.
6. **El BHI** invitará a CHRIS a determinar maneras adecuadas de avisar a los usuarios sobre posibles incoherencias, pe. destacando los límites entre células ENC adyacentes, hasta que se lleve a cabo la coherencia universal.
7. Los dos **RENCs** dirigirán un estudio sobre el uso de ENC's a bordo de buques SOLAS e informará a WEND sobre los resultados.
8. Al observar que la reducción del coste para el usuario final no requiere un cambio en los precios por parte de los SHs, **los organismos reguladores** examinarán las condiciones y los acuerdos alternativos con la finalidad de conseguir una mayor flexibilidad e informar a WEND.
9. **Los organismos reguladores** revisarán sus requerimientos actuales de información para mantener su privacidad y los transmitirán a WEND.
10. **El BHI** invitará a CHRIS a actualizar el Documento Informativo de la OHI sobre la Ed.4 de la S-57, teniendo en cuenta el desarrollo actual de la S-100.
11. **El BHI** intentará obtener la aprobación de CHRIS y redactará una propuesta para la 17ª CHI sobre los "Principios y el Conjunto de Procedimientos para efectuar Cambios a las Normas de la OHI" (ver Anexo H de las Actas de CHRIS15 enviado junto con la Circular del BHI No. 58/2003 - también adjunta a las Actas de WEND10 como Anexo H).
12. **El BHI** invitará a CHRIS a dirigir un estudio sobre el impacto de la S-101 (futura Especificación de Productos ENC) en todas las Partes Asociadas al ECDIS.
13. **El BHI** invitará a la CEI a confirmar que la adaptación de la S-63 (es decir, S-63X) no estará restringida ni causará ningún problema en el ECDIS.
14. **El BHI** invitará a la CEI a ponerse en contacto con la OMI referente a la necesidad de desarrollar un mecanismo que trate los cambios de programa para el equipo requerido por SOLAS.
15. **El BHI** informará a CHRIS que WEND apoya el funcionamiento continuado del OEF, por el momento.
16. **El BHI** dirigirá, posiblemente mediante el OEF, un estudio anticipado del próximo ESF para obtener temas de discusión.

17. **El BHI** apoyará el próximo ESF con publicaciones y en los medios de difusión públicos, en un esfuerzo por incrementar la participación de las partes asociadas.
18. **El BHI** aumentará la lista de invitados al próximo Foro de Partes Asociadas al ECDIS (ESF3) para incluir a más representantes de los usuarios finales.

DISTRIBUCION DE ENCs y USO DEL TERMINO ENC

Propuesta:
Nueva Resolución Técnica A3.13 de la OHI

PAPELETA DE VOTO
(a devolver al BHI *antes del 15 de Abril del 2007*
E-mail: info@ihb.mc - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro:

Como seguimiento de una resolución adoptada por la 10ª Reunión de WEND (ver párrafo 4 de la Circular No. 11/2007),

¿Aprueba la inclusión de una nueva Resolución Técnica A3.13, sobre la distribución de ENCs y el uso del término ENC, en la Publicación M-3 de la OHI: "Resoluciones de la Organización Hidrográfica Internacional", con el texto siguiente:

"A3.13 DISTRIBUCION DE ENCs Y USO DEL TERMINO ENC.

- (e) La distribución de ENCs tiene que tener un método apropiado de autenticación para confirmar su origen y su integridad;
- (f) La responsabilidad gubernamental de las ENCs es la misma que la que se aplica a otros productos y servicios náuticos publicados por o con la autoridad del gobierno emisor respectivo;
- (g) Una ENC tiene que estar disponible universalmente en un formato común reconocido por la OHI y
- (h) El término ENC no tiene que limitarse de ningún modo para referirse a cualquier producto que no esté autorizado por el gobierno."

SI

NO

Comentarios :

.....

.....

.....

Nombre/Firma: Fecha: